

BANDO

MEDIDAS ADOPTADAS PARA EVITAR PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS

DON EMILIO BRAVO PEÑA, ALCALDE - PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE MORA, HACE SABER:

Que **ayer día 12 de marzo**, se reunió con carácter urgente, la Junta Gobierno Local, con motivo de la evolución del coronavirus en España y las medidas adoptadas por los gobiernos nacional y autonómico, que ha obligado a la Alcaldía-Presidencia y a todo el Equipo de Gobierno a tomar ciertas medidas que se consideran necesarias para que desde esta Administración se ayude a impedir la propagación del coronavirus en el municipio de Mora.

Desde la Alcaldía **se pide sentido común, comprensión y responsabilidad**, así como **seguir todas las recomendaciones de las autoridades sanitarias**, pero por otra parte no podemos ser ajenos a lo que está sucediendo en la actualidad y consideramos necesario tomar **medidas extraordinarias y de carácter temporal**, pero que ayuden a que entre los morachos no haya o se reduzcan las posibilidades de contagio del coronavirus, siendo las **MEDIDAS ACORDADAS** las siguientes:

PRIMERO. La **suspensión temporal desde el día 12 de marzo de todas las actividades culturales, deportivas y lúdicas**, hasta que la situación permita volver a celebrarlas, incluido el Concurso Regional de Poda previsto para el próximo domingo día 15 de marzo, ensayos de la banda de música y demás actividades prevista, así como la suspensión de las clases de la Escuela Municipal de Música y Escuelas deportivas del Instituto Municipal de Deportes (IMD).

SEGUNDO. El cierre al público desde el día 13 de marzo de las **instalaciones culturales, deportivas, servicios sociales generales, servicios administrativos, Biblioteca, ludoteca, Centro de la Mujer y demás instalaciones municipales utilizadas por público en general**. Los servicios municipales, en la medida de lo posible, seguirán funcionando con atención al público vía telefónica (en el teléfono 925300025, por email (sac-ventanillaúnica@mora.es) y por la sede electrónica <http://sede.mora.es>

TERCERO. El **cierre al público de la Escuela Infantil a partir del día 13 de marzo de 2020**, como consecuencia de la resolución adoptada por la Consejería competente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, hasta la fecha en que por dicho órgano se indique.

CUARTO. El **cierre de los Centro de Mayores y el Servicio de Estancias Diurnas (Centro de Día) Municipales**, por plazo de un mes, ello conforme al acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo de Respuesta y preparación frente al coronavirus de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, desde la fecha y con la duración que se indique en la resolución que dicte la Consejería competente.

QUINTO. La **suspensión temporal del mercadillo de los martes** hasta que la situación permita volver a celebrarlo.

SEXTO. Respecto a los empleados municipales, además de la difusión de recomendaciones relativas a higiene y medidas preventivas, se va a proceder de inmediato a la aprobación de unas instrucciones de flexibilización de horarios, turnos de jornada, servicios esenciales y teletrabajo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mora a 12 de marzo de 2020

EL ALCALDE



Fdo.: Emilio Bravo Peña